Sesión 43a.-

Día 8 de Junio de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5703 D/926. Dejar sin efecto la resolución de 4 de Febrero ppdo.-fs 26 del exp., dada la especialidad del caso y sin sentar precedente, y ordenar la devolución del depósito de garantía respectivo.-

15.878 C/926. Disponer la distribución de los alumnos concurrentes a la escuela Nº 14 del Distrito 1º entre las Nos 12 y 22 del mismo Distrito cercanas a aquella y autorizar a la Inspección Técni

"ca para que, de acuerdo con el Consejo Escolar 1°, proponga la ubicación del personal que, a causa de esta resolución quede sin destino.-

12.939. 8°/926. 1°.- Adscribir al Cuerpo Médico Escolar con carácter precario y hasta fin del presente año para desempeñar funciones de laboratorio, a la maestra de 3ra categoría de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 8° Srta Iris Tessieri, que posée título de doctora en Química.-
2°.- Dejar constancia que esta adscripción no dará derechos para ocupar el cargo con carácter definitivo si fuera creado en el Presupuesto, porque correspondería proveerlo por concurso.-

20.410 C/926. Autorizar a la Presidencia para adquirir, con el destino indicado por la Comisión Didáctica, cien ejemplares de la obra titulada "La cuestion capital de la república", de que es autor el Señor Arturo J. Carranza en oportunidad de quedar resuelto satisfactoriamente la cuestión relacionada con el refuerzo de partidas del Presupuesto Vigente.

4110 I/927 Ubicar al director de escuela militar Sr. Lisandro Ibarra, transitoriamente a cargo de la dirección de la escuela para adultos N° 1. del Consejo Escolar 5°, en la que funciona anexa al

Regimiento 1º de Artillería, destacado en Liniers.-

1036. 16/927 - No hacer lugar al reconocimiento de intereses que solicita la casa Mancci Hermanos por la falta de pago hasta el 8 de octubre de 1926 de especies suministradas en 1922.-

11101 20/926. - Aplicar al propietario de la casa Avenida de la Riestra Nº 6.000, señor José Alvarez, por los veintidós días de demora con que entregó la propiedad, la multa de quince pesos ($15) m/n por día, estipulada en el artículo 3º del contrato de locación o sea la suma total de trescientos treinta pesos ($330), de igual moneda.-

2825 7/927 - No hacer lugar al sueldo que solicita el ex-profesor de Slojd don Emilio M. Bettinotti, por habérsele acordado el máximo de beneficio que dispone la reglamentación de licencias del 6 de agosto de 1926.-

Sección Territorios

4405 7/927 - 1º- Crear una escuela en el paraje denominado "Sabinas Grandes", Estación Hidalgo, Dpto de Atreucó (Pampa).

2º- Dirigir nota a la Compañía "Introductora de Buenos Aires", solicitándole la cesión de una hectárea de terreno y la construcción en la misma de un local escolar, en el paraje denominado Sabinas Grandes, con el fin de instalar en él la

escuela creada por el artículo 1°.-

6814 - P/926. No hacer lugar a la solicitud que el Sr. Adelmo G. Manghi formula en el sentido de que se le prorrogue por un nuevo período de un año, el arrendamiento del campo del legado Bernasconi correspondiente a las 10.000 hectáreas del lote N° 23 Sección B. Fracción IV de la gobernación de la Pampa.-

5393 - F/927. 1°.- Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Isla Payaguá" (Formosa), Sección 8a, asignándole el N° 76.-

2°.- Nombrar director de la nueva escuela al maestro de la N° 25 del mismo territorio, Sr. Valentín Domínguez Ortiz.-

4411 - F/927. Nombrar vice-director interino de la escuela N° 1 de Formosa, en reemplazo y mientras dure la licencia del titular Sr. Antonio María Galeano, al maestro de tercera categoría de la misma escuela, M. N. N. Sr. Justo C. Morales.-

8480 C/927. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 235.200.29 m/n y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar en Resistencia (Chaco), - agregado por resolución de fecha 10 de abril ppdo - al plan general de edi

-ficación en los territorios que aprobó el Consejo en el año último.-
2º.- Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública en esta Capital y Resistencia.-
3º.- Imputar el gasto a Recursos de la Ley Nº 11.242.-

1.113 L/927 1º.- Autorizar la adquisición de dos tanques para agua con destino a la escuela Nº 3 de Susques (Los Andes), de acuerdo con la propuesta de la casa Briones Hnos, de Salta por el importe total de $ 360 m/n; debiendo la Inspección Seccional respectiva tener en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs 6 del exp. a los efectos de obtener, si fuera posible que el trabajo se ajuste a las condiciones indicadas por la referida Oficina.-
2º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide el mencionado importe a favor del Inspector Seccional para que efectúe en oportunidad el pago del trabajo con cargo de rendir cuenta documentada.
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 6 vuelta del exp.-

18.000 C/926 Aceptar los servicios ad-honorem que ofrece el doctor Luis Tovi, médico Jefe del Hospital Regional de Resistencia (Chaco), en carácter de

médico escolar suplente del titular Sr. Hugo B. Zolezzi.—

7372 P/927 Autorizar el funcionamiento de una estafeta de correos en una habitación del local de la escuela nacional No 159 - de Carro Quemado (Pampa).—

6281 I/927 1°.- Asignar desde el 1° del corriente las partidas anuales que por el expediente propone la Inspección General de Territorios con destino a adquisición de combustible para calefacción de las aulas, a las escuelas de las gobernaciones del Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro y Los Andes, cuya nómina acompaña la misma Inspección, dejándose constancia de que dichas partidas importan al año la suma de $ 10.940 m/n que se imputará al item 3 partida 44 del Presupuesto Vigente.—

2°.- Establecer que las partidas asignadas por el artículo precedente substituyen a todas las otras acordadas para igual objeto con anterioridad al 1° del actual, y que tendrán carácter permanente mientras el Presupuesto lo permita, debiendo las Inspecciones Seccionales suspender el pago cuando las escuelas no funcionaran y dar cuenta directamente a la Dirección Administrativa.—

3°.- La liquidación de las expresadas partidas se practicará: por el importe

íntegro en las planillas del mes de marzo para las escuelas que funcionarán desde este mes al de noviembre, y por mitades, en las planillas de marzo y agosto para las escuelas que no funcionan desde mayo a setiembre.-

Sección Provincias.-

13.680 E/926. Mantener integramente la resolución de 13 de abril ppdo.- de fs 25 del expediente.-

584 B/926. 1°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Bautista Buffa en que funciona la escuela nacional N° 132 de "Brenaza" mediante el alquiler de $ 80 m/n mensuales pagadero a partir del 1° del corriente mes, y demás condiciones de práctica.-

2°.- Dejar establecido que en dicho contrato no deberá incluirse la fracción de terreno marcada en el croquis de fs 9 del exp.- cuya separación solicita el propietario para firmar el convenio de referencia.-

3991 E/927 1°.- No hacer lugar a la licencia que solicitó desde el 25 de setiembre al 15 de octubre de 1926 la maestra ayudante de la escuela N° 181 de Tucumán, Srta Zoila Carlina Araujo, por no haber presentado el certificado médico reglamentario para comprobar la causal invocada.-

2º- Apercibir a la susodicha maestra Srta de Araujo por la asistencia irregular que observó el año anterior y prevenirle que si en lo sucesivo no concurre con mayor asiduidad se hará pasible de medidas disciplinarias más severas.-

7723. S/927 Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Palmarcito" Dpto de Rivadavia (Salta), asignándole el Nº 175.-

6796. E/927 Crear una escuela nacional en el paraje denominado Arroyo Pancho, Distrito María Grande 1a. Dpto Paraná (Entre-Rios), asignándole el Nº 144.

2244-M/927 Justificar con goce de sueldo la inasistencia en que incurrió la directora de la escuela Nº 76 de Mendoza Sra Irene Fossatti de Flores el día 3 de noviembre último como una excepción fundada en razón de fuerza mayor (intervención quirúrgica a la madre de la peticionaria).-

10.030 E/927 Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 3 de la provincia de Corrientes, a la Srta María Esther Mora y Araujo, por aumento de inscripción de alumnos.-

10028 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Salta.-

Escuela Nº 133 - Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Berta F. Correa, por aumento

de inscripción de alumnos.-

Provincia de Santa Fe.

Escuela nº 207: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra María Emilia Guiñazú de Segui, en reemplazo del Señor Pedro J. Guiñazú que renunció.-

Escuela nº 68. Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Alfredo Francisco Bernasconi, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 16: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra María Dolores González de Moreno, en reemplazo de la Sra María E. Suárez B. de Pricchetti, que fué declarada cesante.-

Escuela nº 1: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Mercedes Espinosa, en reemplazo del Sr Raúl E. Leiva que fué trasladado.-

Provincia de Corrientes.

Escuela nº 36: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Aida Bejarano por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 13: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Catalina Ana Ruiz Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.-

10.029 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Santa Fe:

Escuela nº 240:- Director de 3ra categoría, al Sr. Pablo J. Castillo, actual ayudante de la escuela nº 112 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Rafael

Gallo que renunció.-

Provincia de Corrientes.

Escuela Nº 13. Director de 3ra categoría, al Sr. Héctor Elizarann, actual auxiliar de la escuela Nº 77 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Dardo A. Ramirez que fué trasladado.-

Sección Capital.-

11515 18/926. Aceptar en las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en el informe de fs 35 vuelta del expediente, la modificación de obras relativas al techo del edificio a construirse en la calle Concordia entre Canalejas y Gaona con destino al traslado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º.-

5584 D/927. Postergar la consideración del proyecto del expediente, sobre venta de la finca del legado Bernasconi ubicada en la calle Paraná Nºs 205/31 esquina Cangallo, hasta tanto el Banco Hipotecario Nacional informe sobre los resultados del reciente remate de los campos del mismo legado ubicados en las inmediaciones de la Estación Villa Alba (Pampa).-

7808 J/916. 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el día 4 de mayo ppdo. para contratar las obras de construcción del edificio escolar tipo "Standard" en el terreno de propiedad del Consejo sito Segurola y Desaguadero con destino al traslado de la escue

P.L.

"la Nº 15 del Consejo Escolar 18º.- a cuya licitación concurrieron catorce proponentes.-

2º.- Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a la firma Antonini Hnos. quienes ofrecen efectuar las obras de la construcción mediante rebaja del 11.27% en el importe del presupuesto oficial de $ 218.119,52 m/n, o sea por la suma de $ 193.537.45 m/n.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.-

4º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor. Recursos de las leyes Nos 7102 y 11.242.-

3692 20/927 1º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º al disponer el funcionamiento de un tercer turno en las escuelas Nº 2 y 4, por subsistir las causas que motivaron la adopción de la misma medida en años anteriores.-

2º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º, al disponer el traslado provisorio del personal de la escuela Nº 13 al tercer turno de la Nº 4, como así también la ubicación del personal docente de la escuela Nº 19 en la Nº 2.-

3º.- Disponer que el expediente vuel-

p.h.

_ _va a la Inspección Técnica para que se sirva informar:
(a).- Escuelas que funcionan con terceros turnos en el Consejo Escolar 20. y en virtud de qué autorización.-
(b).- Escuelas auxiliares creadas y que están en condiciones de iniciar su funcionamiento o que lo han hecho ya.-

9306 G/926. 1º- Tomar nota del desistimiento que hace don Faustino Américo González de su denuncia de vacancia por prescripción de dineros afectados a una fundación piadosa instituída en su testamento por doña Ana Larrandia de Maguire, y reconocerle la reserva de derecho para ampliarla posteriormente en un término prudencial que le fijará la Oficina Judicial.-
2º- Reservar las actuaciones en la expresada oficina previa reposición, para que las tenga en cuenta con motivo del estudio que está realizando.-

15.298 O/926. 1º- Disponer que el H. Consejo se haga cargo, y ordene liquidar a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, el importe de los servicios de agua y cloacas, de las fincas calles Soler Nº 3929 y Tiale Nº 1860, de acuerdo con el detalle respectivo que se expresa a fs. 1 del expediente, para cuyo pago la citada Repartición deberá presentar

nueva cuenta.–
2º.– Comunicar a las Obras Sanitarias de la Nación que incumbe a don Angel Bollini, contratista de las obras del Instituto Bernasconi el pago de los servicios reclamados con referencia a dichas obras, calles Catamarca, Pedro Echagüe, Luca y Rondeau.
7078 E/927 No acordar el viático que solicita el empleado de la Oficina de El Monitor, Señor Antonio Fernández Reyes, en virtud de que por el contrato, la casa adjudicataria para la impresión de "El Monitor de la Educación Común" está obligada a realizar el trabajo correspondiente sin la intervención personal de empleados de la Repartición, fuera de la oficina respectiva.–
8194 E/927 1º.– Encargar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la revisión de las leyes 1420, 4874 y 2737 de fomento de la instrucción primaria en las provincias y de su reglamentación respectiva.–
2º.– Encargar a la Comisión Didáctica el estudio de los siguientes asuntos:
(a).– Preparación del plan de estudios y programas de enseñanza regional, para los territorios nacionales y provincias.–
(b).– Revisión del plan de estudios y programas de las escuelas comple-

D.B.

-mentarias que funcionan en la actualidad.-

(c).- Creación de escuelas complementarias de instrucción integral en los territorios nacionales y provincias con relación a la enseñanza regional del tópico (a) de esta resolución.

10.001-11°/937 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 11°, a las siguientes personas:

Escuela N° 8: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta Elda Irene Viviani, por creación de grado.-

Escuela N° 8: a la M. N. Srta Celia Fo. Montaner, por creación de grado

Escuela N° 8: a la Prof. de E. Física Bachiller y Eclares, Sra Angélica Paterno Novelli de Miranda, por creación de grado.

Escuela N° 11: a la M. N. Sra Elena Raggio de Marana, por renuncia de la Sra Ana F. Broncas de Novarini.

Escuela N° 14: a la M. N. y Prof. normal en Ciencias, Srta Sara Sofía Elena Lafferriere, por pase de la Srta Delia Blanca Piovano.—

2°.- El nombramiento de la Srta Celia Fo. Montaner deberá considerarse con carácter de interino, hasta tanto la misma sea examinada por la Inspección Médica Escolar, conforme se hace constar en el certificado de

fs 1 del expediente.–

3°.– Dejar constancia que a la Sra Dolores E. C. de Pedrós no se la nombra para la escuela N° 14, por haber manifestado que desea ser nombrada para las escuelas del Consejo Escolar 13°, donde figura en primer lugar, y que se encuentra a informe de Estadística.–

4°.– Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos deberán presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.–

10.185 I/927 – Nombrar suplente del Inspector Técnico de la Inspección General de Escuelas Particulares, don Angel Crucco, hasta tanto el mismo se reintegre a sus funciones, al actual auxiliar principal de la misma, maestro normal don Eduardo Moyano, quien está autorizado por el H. Consejo por exp. 13.592–I/923 para desempeñar funciones de inspección.–

10.150–B/927. 1°.– Acusar recibo de la nota N° 4824 de 7 del actual de la Sra Presidenta de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, por la cual hace saber que la celebración de la XIXa. "Fiesta del Libro" fijada de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, para el día 15 del presente mes de Junio, ha debido ser postergada hasta el 17 del mismo.–

2°.– Autorizar a la Presidencia para

que designe las delegaciones que asistirán a la "Fiesta del Libro".—

4251 I/925. 1º.- Mantener la clausura de la escuela primaria anexa al Cuerpo de Bomberos de acuerdo con lo resuelto el 6 de abril de 1925 - fs. 19 del expediente.—
2º.- No hacer lugar al pedido de sueldos que formulan el ex-director y ex-preceptor de la citada escuela, don Eduardo Basaínez y Javier A. Gallac por haber sido declarados en disponibilidad, sin goce de sueldo, al no haber aceptado su traslación a la escuela anexa al Regimiento 3 de Artillería, Entre Ríos; (informe de fs 43 vuelta de Estadística).—
3º.- Dirigir nota al Sr. Jefe de Policía de la Capital, solicitándole se sirva ordenar la devolución del material escolar perteneciente al Consejo, que existe en la escuela de Bomberos de la Repartición a su cargo.
Entre líneas a fs. 176 renglones 22 y 23 "tenía para su resolución, disponiendo" Vale.—
Testado a fs. 187 línea 16 - No Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.—

J. M. Mosca

[signature]